

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SELECCIONA A LAS COMUNIDADES QUE INDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL D.S. N° 27, (V. Y U.), DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 355, (V. Y U.), DE 2021 Y SUS MODIFICACIONES, Y DISPONE ASIGNACION DE RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

CHILLÁN, 24 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 138

VISTOS:

1. El D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios; Resolución Exenta N° 1.237, de 2019, que fija procedimiento para prestación de servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras a programa de mejoramiento de viviendas y barrios; La facultad que me confiere el inciso segundo del artículo 15, de la Ley N° 20.898, para otorgar subsidios a comunidades de copropietarios de acuerdo a la Ley N° 19.537, Sobre Copropiedad Inmobiliaria;
2. Resolución Exenta N° 68, (V. y U.), de fecha 22.01.2021, y sus modificaciones, que autoriza a efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021 en Sistemas y Programas Habitacionales que indica; Circular N° 01, de fecha 25.01.2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece el Programa Habitacional correspondiente al año 2021; Circular N° 19, de fecha 20.09.2021, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que modifica Programa Habitacional.
3. Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021, que realiza llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas, para las regiones de Arica, y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes;
4. Resoluciones Exentas N° 1.031, de fecha 24.06.2021 y N° 1.517, de fecha 27.09.2021, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifican la Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021, que llama a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas, para las regiones de Arica, y Parinacota, Atacama, Coquimbo, Ñuble, Los Ríos y Magallanes;
5. Resolución Exenta N° 130, de fecha 14.04.2021, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que define factores regionales de selección, distribuye recursos y dispone plazos de recepción de expedientes a esta SEREMI, en el marco del llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, dispuesto por Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021;
6. Resolución Exenta N° 219, de fecha 09.07.2021, modificada por Resolución Exenta Electrónica N° 92, de fecha 28.10.2021, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que define plazos de procesos y fases de postulación y selección, en el marco del llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, dispuesto por Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021 y sus modificaciones;
7. Resoluciones Exentas N° 176, N° 179 y N° 180, todas de fecha 28.05.2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que certifican a las copropiedades de las comunas de Chillán y San Carlos, como Condominio Objeto del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de

2016 y sus modificaciones, en el marco del llamado 2021, dispuesto por Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021, y autoriza incrementos;

8. Oficio N° 1.138, de fecha 14.10.2021, rectificado por Oficio Ord. N° 1.337, de fecha 16.11.2021, ambos de SERVIU Región de Ñuble, que Informa los proyectos con Calificación para el llamado correspondiente al Capítulo Tercero, de Condominios de Viviendas, regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones;
9. Acta Comisión Técnica Evaluadora N° 1, de fecha 13.10.2021, Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Llamado Condominios de Vivienda Social y Económicas 2021, en la cual se individualizan los proyectos que cuentan con calificación SERVIU, en todas sus áreas (administrativa, social, legal y técnica);
10. Memorandum N° 458, de fecha 17.11.2021, del Depto. de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de ésta SEREMI, a través del cual se solicita emitir acto administrativo correspondiente al proceso de selección Llamado postulación en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Tercero y adjunta antecedentes;
11. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.F.L. N° 29, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en especial lo dispuesto en su artículo 80, que establece que en casos de subrogación asumirá las respectivas funciones, por el solo ministerio de la ley, el funcionario de la misma unidad que siga en orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo; la Resolución Exenta N° 344, de fecha 20.11.2019, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que nombra Jefa del Departamento de Desarrollo urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial y fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta RA N° 272/1206/2021, que encomienda funciones directivas a la Subrogante de la Jefa del Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el resuelvo 18, de la Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de fecha 19.03.2021, y sus modificaciones, en su parte final, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de seleccionar mediante Resoluciones, los proyectos que resulten calificados en la región de Ñuble, en el presente llamado.
- b) Que, por resoluciones exentas, individualizadas en el visto 6) del presente acto administrativo se certificó como condominios objeto del programa, las copropiedades Casares 1, de la comuna de San Carlos; "Millaray" y "O'Higgins", ambos de la comuna de Chillán Viejo; y Piedra de Luna II, de la comuna de Chillán.
- c) Que, a través del Acta Comisión Técnica Evaluadora N° 01, de fecha 13.10.2021, SERVIU Región de Ñuble, calificó en las áreas administrativa, social, legal y técnica, los proyectos patrocinados por las Entidades Patrocinantes "Mejor Hogar SpA."; "Gestiones Lonquén" y "Biocej" que se individualizan a continuación:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT
1	CHILLÁN	PIEDRA LUNA II, VILLA LOS VOLCANES	NO APLICA
2	CHILLÁN VIEJO	CONDominio MILLARAY	65148305-0
3	CHILLÁN VIEJO	CONDominio OHIGGINS	53321868-7
4	SAN CARLOS	CASARES 1	53331323-K

- d) Que, por Memorandum N° 458, de fecha 17.11.2021, del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI, se solicita a la Sección Jurídica,

redactar y emitir resolución exenta de selección, correspondiente al proceso de selección, en el marco del llamado dispuesto por Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de 2021.

- e) Que, por Resolución Exenta N° 1.517, (V. y U.), de fecha 27.09.2021, se modificó la Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de 2021, en el sentido de establecer el día 26.11.2021, para la selección de proyectos del segundo proceso de selección.
- f) Que, el resuelvo 4° de la Resolución Exenta N° 130, de fecha 14.04.2021, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, establece los recursos disponibles para el proceso de selección, en el marco del llamado en condiciones especiales, dispuesto por Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de 2021 y sus modificaciones.
- g) Que, el resuelvo 5° de la Resolución mencionada en el considerando f) precedentes, establece que "...en el caso de no recibir ingreso de proyectos para Condominios de Viviendas Económicas, los recursos asignados a esa modalidad se redistribuirán y serán traspasados a la selección de proyectos Condominios de Viviendas Sociales"
- h) Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 del D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, las nóminas de postulantes seleccionados y sus respectivos proyectos serán aprobados por resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo, o del SEREMI cuando corresponda. En todo caso, se deberá publicar un extracto de las resoluciones en el Diario Oficial, y mediante un aviso en al menos un periódico de circulación regional, el SERVIU pondrá en conocimiento de los postulantes el lugar y la fecha en que serán publicadas las nóminas de los seleccionados y los respectivos proyectos.
- i) Que, en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y de conformidad a los principios de continuidad del servicio, celeridad, eficiencia y eficacia y a lo dispuesto en el la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en especial su artículo 80, y teniendo presente que por Resolución Exenta RA N° 272/1206/2021, que encomienda funciones directivas a la Subrogante de la Jefa del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° APRUÉBASE, la selección de proyectos de Condominios de Viviendas Sociales y asígnese los recursos disponibles para la selección correspondiente al llamado en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos en Condominios de Viviendas, dispuesto por Resolución Exenta N° 355, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, en conformidad a lo dispuesto en los resueltos 4° y 5°, de la Resolución Exenta N° 130, de fecha 14.04.2021, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

N°	Comuna	Código Conjunto Habitacional	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento UF	Ampliación UF	Incremento Art.86 UF		AT. UF.	Total Subsidio UF
							Eficiencia Energética	A. Térmico		
1	CHILLÁN	16101CCSS-006	PIEDRA LUNA II, VILLA LOS VOLCANES	NO APLICA	20.905,00	-	7.200,00	17.280,00	1.630,92	47.015,92
2	CHILLÁN VIEJO	16103CCSS-002	CONDominio MILLARAY	65148305-0	8.000,00	-	-	12.000,00	1.150,00	21.150,00
3	CHILLÁN VIEJO	16103CCSS-001	CONDominio OHIGGINS	53321868-7	11.440,00	-	-	10.560,00	1.042,72	23.042,72
4	SAN CARLOS	16301CCSS-006	CASARES 1	53331323-k	3.644,90	-	1.350,00	3.240,00	359,63	8.594,53
Total					43.989,90	0,00	8.550,00	43.080,00	4.183,27	99.803,17

2° FÍJASE el número de postulantes seleccionados en la Región de Ñuble de acuerdo a la distribución regional de recursos, estipulada en la Resolución Exenta N° 130, de fecha 14.04.2021, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Ñuble, según se indica en las siguientes tablas:

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento	Ampliación	Total Subsidios
1	CHILLÁN	PIEDRA LUNA II, VILLA LOS VOLCANES	NO APLICA	144/144	0/0	144/144
2	CHILLÁN VIEJO	CONDominio MILLARAY	65148305-0	100/100	0/0	100/100

N°	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento	Ampliación	Total Subsidios
3	CHILLÁN VIEJO	CONDominio OHIGGINS	53321868-7	88/88	0/0	88/88
4	SAN CARLOS	CASARES 1	53331323-K	27/27	0/0	27/27
TOTAL				359/359	0/0	359/359

3° APRUÉBASE la nómina de postulantes pertenecientes a los proyectos seleccionados, conforme a las tablas que se indican a continuación.

a.- CONDOMINIO DE VIVIENDAS PIEDRA LUNA II, VILLA LOS VALCANES

N°	COMUNA	COD. GRUPO	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO CVS	ROL
1	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0001
2	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0002
3	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0003
4	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0004
5	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0007
6	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0008
7	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0013
8	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0014
9	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0015
10	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0016
11	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0017
12	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0018
13	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0019
14	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0020
15	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0021
16	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0022
17	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0023
18	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0027
19	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0030
20	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0031
21	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0032
22	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0033
23	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0037
24	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0040
25	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0041
26	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0042
27	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0050
28	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0051
29	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0052
30	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0057
31	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0060
32	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0061
33	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0062
34	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0063
35	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0067
36	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0074
37	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0075
38	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0076
39	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0078
40	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0079
41	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0080
42	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0082
43	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0083
44	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0084
45	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0086
46	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0087
47	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0088
48	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0089

N°	COMUNA	COD. GRUPO	NOMBRE COPROPIEDAD	TIPO CVS	ROL
108	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0064
109	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0065
110	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0066
111	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0068
112	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0069
113	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0070
114	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0071
115	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0072
116	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0073
117	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0077
118	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0081
119	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0085
120	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0090
121	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0091
122	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0092
123	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0102
124	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0103
125	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0104
126	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0105
127	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0107
128	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0108
129	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0110
130	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0112
131	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0114
132	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0119
133	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0122
134	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0123
135	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0125
136	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0127
137	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0128
138	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0132
139	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0133
140	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0135
141	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0137
142	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0138
143	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0141
144	Chillán	165181	PIEDRA LUNA, VILLA LOS VOLCANES	Social	4454-0143

b.- CONDOMINIO DE VIVIENDA MILLARAY

N°	COMUNA	COD. GRUPO	COPROPIEDAD	RUT	DV	TIPO CVS	ROL
1	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0075
2	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0076
3	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0077
4	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0079
5	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0080
6	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0081
7	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0082
8	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0083
9	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0084
10	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0085
11	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0086
12	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0087
13	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0089
14	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0090
15	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0091
16	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0092
17	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0094

N°	COMUNA	COD. GRUPO	COPROPIEDAD	RUT	DV	TIPO CVS	ROL
77	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0116
78	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0117
79	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0120
80	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0121
81	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0122
82	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0128
83	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0133
84	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0134
85	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0135
86	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0136
87	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0137
88	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0139
89	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0140
90	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0141
91	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0142
92	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0148
93	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0149
94	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0150
95	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0151
96	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0154
97	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0158
98	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0162
99	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0168
100	Chillán Viejo	165226	CONDOMINIO MILLARAY	65148305	0	Social	1097-0169

c.- CONDOMINIO DE VIVIENDA O'HIGGINS

N°	COMUNA	COD. GRUPO	COPROPIEDAD	RUT	DV	TIPO CVS	ROL
1	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0031
2	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0033
3	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0039
4	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0041
5	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0043
6	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0044
7	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0045
8	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0052
9	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0054
10	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0055
11	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0056
12	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0057
13	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0058
14	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0060
15	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0062
16	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0066
17	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0067
18	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0068
19	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0069
20	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0072
21	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0074
22	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0075
23	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0076
24	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0077
25	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0078
26	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0080
27	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0081
28	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0083
29	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0086
30	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0088
31	Chillán Viejo	165227	CONDOMINIO OHIGGINS	53321868	7	Social	1055-0089

N°	COMUNA	CODGRUPO	COPROPIEDAD	RUT	DV	TIPO CVS	ROL
1	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-001
2	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-002
3	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-004
4	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-005
5	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-009
6	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-013
7	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-016
8	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-017
9	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-018
10	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-020
11	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-023
12	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-024
13	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-026
14	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-003
15	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-006
16	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-007
17	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-008
18	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-010
19	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-011
20	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-012
21	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-014
22	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-015
23	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-019
24	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-021
25	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-022
26	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-025
27	San Carlos	165301	Casares 1	53331323	K	Social	225-027

4° **IMPÚTESE** el monto total de **99.803,17 Unidades de Fomento** asignados en esta Resolución, de las cuales **95.619,90 Unidades de Fomento** corresponden a subsidio directo, y **4.183,27 Unidades de Fomento** corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región de Ñuble, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2021, para Condominios de Viviendas.

5° Publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, por parte de la SEREMI Regional y, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, el SERVIU Región de Ñuble, deberá publicar en al menos un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes y proyectos beneficiados, de acuerdo al resuelvo N° 3 de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARIANA RAZZETO KLAASSEN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ÑUBLE

VGH/JRA

DISTRIBUCIÓN:

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DPH DEPARTAMENTO ATENCIÓN DÉFICIT CUALITATIVO
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI REGIÓN DE ÑUBLE
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE
- ARCHIVO SECCIÓN JURÍDICA SEREMI REGIÓN DE ÑUBLE
- OFICINA DE PARTES SEREMI REGIÓN DE ÑUBLE

Ley de Transparencia Art 7.G